



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**BENEFICENCIA  
PÚBLICA**  
ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA

# Esquema de Contraloría Social

## Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública

**2021**





## INDICE

### I.- Introducción

### II.- Objetivo

### III.- Difusión

- ✓ Definición y descripción de medios de difusión.
- ✓ Difusión de esquema Contraloría Social.

### IV.- Capacitación y asesoría

- ✓ Capacitación y asesoría a Servidores Públicos e integrantes del Comité para la realización de actividades de Contraloría Social.

### V.-Constitución de los Comités de Contraloría Social.

- ✓ Definición de vigencia del Comité de Contraloría Social.
- ✓ Elección del Comité de Contraloría Social.
- ✓ Constitución del Comité de Contraloría Social.
- ✓ Registro del Comité de Contraloría Social.
- ✓ Informes del Comité de Contraloría Social.

### VI.- Seguimiento

- ✓ Reporte de los resultados obtenidos por el Comité de Contraloría Social.

### VII- Acciones de mejora

### VII-Mecanismos de seguimiento y captación de quejas y denuncias.





## I.- Introducción

La Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública es un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Salud, que surge con la finalidad de generar y canalizar recursos para la atención en salud, a fin de mejorar las condiciones de aquellas personas de que viven en situación de pobreza extrema carentes de seguridad social. Los apoyos que otorga la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, se operan a través de acciones dirigidas a personas físicas carentes de cobertura de seguridad social, mediante el Programa Presupuestario P013 "Asistencia Social y Protección del Paciente".

El presente Esquema de Contraloría Social se fundamenta en la actuación del Comité de Contraloría Social con Personas Físicas apoyadas durante el ejercicio fiscal 2021

De conformidad con lo establecido en los lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, se elabora el presente Esquema de Contraloría Social, para la entrega de apoyos directos a personas físicas carentes de seguridad social de toda la República Mexicana; mismo que contiene las actividades y responsabilidades de Contraloría social de acuerdo con los siguientes apartados: III. Difusión, IV Capacitación y asesoría, V.-Constitución de los Comités de Contraloría Social, VI.- Seguimiento y VII.- Acciones de mejora

## II. Objetivo

Que la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública como ente rector de la Contraloría Social, incentive la participación de Personas Físicas, a través de la Contraloría Social, en el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las acciones comprometidas, así como la correcta aplicación de los recursos públicos.

## III.- Difusión

- ✓ Definición y descripción de medios de difusión.

La Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, promoverá que se realicen actividades de difusión para la Contraloría Social de la entrega de apoyos directos a personas físicas, mediante los siguientes medios de difusión:

Folleto: Se diseñará con un mensaje dirigido a las personas físicas beneficiarias del programa, que contendrá la información relativa a la operación del programa y actividades de Contraloría Social.





El folleto propuesto será entregará de manera impresa a los beneficiarios que resulten apoyados.

Banner electrónico: Se diseñará con un mensaje dirigido a los usuarios de la página web de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, que contendrá información relativa a la difusión y promoción de la Contraloría Social.

- ✓ Difusión de esquema Contraloría Social.

La Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública con la finalidad de que las servidoras y los servidores públicos que estén involucrados en el proceso, promuevan y den seguimiento a las acciones de Contraloría Social, difundirá el esquema a seguir por medio de una reunión de trabajo y una presentación que contendrá los lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social.

#### IV.- Capacitación y asesoría

- ✓ Capacitación y asesoría a las servidoras y los servidores públicos e integrantes del Comité para la realización de actividades de Contraloría Social.

La instancia normativa, será la responsable de impartir la capacitación referente a Contraloría Social a las servidoras y los servidores públicos involucrados, y la instancia ejecutora a quienes integran el Comité, de acuerdo a lo establecido en las Estrategias Marco y a las características operativas de la entrega de los apoyos directos a personas físicas. Así mismo cabe hacer mención que la instancia normativa será el encargado de coordinar que las asesorías se den de manera continua y de acuerdo a las necesidades existentes a quienes integran el Comité de Contraloría Social.

#### V.-Constitución de los Comités de Contraloría Social.

- ✓ Definición de vigencia del Comité de Contraloría Social.

Considerando que el tipo de beneficio que otorga la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, es un apoyo en especie y que el tipo de beneficiarios son aquellos que tienen contacto presencial con las Beneficencias Públicas enlaces de la Instancia Ejecutora, se determina que la vigencia del Comité de Contraloría Social de este Órgano Desconcentrado, será por evento cada ejercicio fiscal.

- ✓ Elección del Comité de Contraloría Social.

Cabe destacar que por las particularidades operativas de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, el tipo de beneficiarios con los que cuenta, son aquellos que tienen contacto presencial con la instancia ejecutora, pero no entre ellos, razón por la cual la forma de elección será la siguiente:





Se convocará a través de los Beneficencias Públicas Estatales una asamblea de beneficiarios para la selección de los integrantes del Comité de Contraloría Social, en la que se levantará una lista de asistencia. Esta asamblea será coordinada por la Subdirección de Programas Especiales y Vinculación Social (IE) como responsable bajo la supervisión de la Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto (IN).

La elección de los integrantes y su cargo dentro del Comité de Contraloría Social, se establecerá a través de una votación en la cual resultarán electos los que cuenten con mayoría de votos, buscando que la constitución del mismo sea equitativa en cuestión de género y que se cumpla con el requisito de ser conformado por 2 beneficiarios como mínimo.

- ✓ Constitución del Comité de Contraloría Social.

Las personas beneficiarias que formarán parte del Comité de Contraloría Social de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, serán aquellas que resultaron apoyadas en la entrega de apoyos directos correspondientes al ejercicio fiscal 2021.

En cumplimiento a lo establecido en la disposición décimo novena de los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, diseñará un formato de acta constitución que incluya los datos de identificación de la entrega de apoyos directos, los nombres de los todos los beneficiarios que integran el comité así como de aquellos que resulten electos con un cargo y la información referente a la promoción de la integración del Comité de Contraloría Social de manera equitativa.

- ✓ Registro del Comité de Contraloría Social.

El registro del Comité de Contraloría Social de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, estará a cargo de la Dirección de Vinculación Social Filantropía y Evaluación del Impacto como área normativa, a través de la instancia ejecutora, mismo que será cargado en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la fecha de constitución y una vez que se genere la constancia de registro será entregada para firma a cada uno de los miembros del Comité de Contraloría Social.

- ✓ Informes del Comité de Contraloría Social.

Los informes se derivarán a través de los instrumentos de recolección de información de planeación, procedimiento y percepción, mismos que serán aplicados a los integrantes del Comité de Contraloría Social, en una sola intervención. Una vez que se cuente con la información, será reportada en el SICS por la instancia ejecutora.

## VI.- Seguimiento

- ✓ Reporte de los resultados obtenidos por el Comité de Contraloría Social.





La Dirección de Vinculación Social Filantropía y Evaluación del Impacto como área normativa, será la encargada de los trámites administrativos y entregas oficiales que deriven de las actividades de este Esquema de Contraloría Social, mientras que la Subdirección de Programas Especiales y Vinculación Social área ejecutora, será el área encargada de dar seguimiento del registro, captura de informes, realización de capacitación y cierre del Comité de Contraloría Social.

Los mecanismos de seguimiento a las actividades de Contraloría Social serán los siguientes:

- ✓ Calendario de actividades de Contraloría Social.- Establecerá fechas específicas para la realización de actividades y tendrá un campo específico de observaciones que permitirán dar seguimiento.
- ✓ Bitácora de asesorías.- En este documento se registrarán todas las asesorías relacionadas a las actividades de Contraloría Social y a las quejas y denuncias en caso de que se presenten.

El mecanismo de seguimiento a los resultados de las actividades de Contraloría Social será un informe general de resultados que especifique todas las actividades y acciones desarrolladas en materia de Contraloría Social así como la trascendencia de cada una de ellas. *Se promoverá la vinculación de las actividades y de los resultados de Contraloría Social con los mecanismos de denuncia existentes.*

#### VII- Acciones de mejora

Una vez realizadas las acciones de planeación, promoción, operación y seguimiento; así como el registro en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), la información obtenida será analizada, con el objetivo de identificar áreas de oportunidad que se traduzcan en la implementación de acciones de mejora y los datos acerca de la percepción de los beneficiarios acerca de la entrega de apoyos funcionales, de acuerdo a la Disposición DECIMA, Fracción IV de los lineamientos, "Las actividades cuya realización podrán convenir la Instancia Normativa o las Representaciones Federales con las Instancias Responsables de Ejecutar el Programa Federal".

#### VII-Mecanismos de seguimiento y captación de quejas y denuncias.

La Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, contará con sistemas de atención ciudadana, como medios institucionales para recibir quejas y denuncias relacionadas con este Programa de Contraloría Social, siendo responsable el enlace de Contraloría Social de canalizar





las quejas y denuncias que en su caso el Comité realice al área interna correspondiente para darle atención.

El contacto para quejas o dudas podrá llevarse a mediante:

A través de correo electrónico:

Informes.apbp@salud.gob.mx

Otros medios:

- Facebook: Beneficencia Pública
- Teléfono: 55340360 Ext 44210 y 44270.
- Buzón Instalado en el edificio de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública.
- 

El procedimiento para la atención de Quejas y Denuncias se hará a través del envío de la queja vía correo electrónico o en físico según el medio de recepción de la queja al departamento correspondiente para su atención y seguimiento, teniendo este que dar una respuesta al respecto, y en caso de que la queja o denuncia sea de características graves, se enviara a través de oficio a las instancia correspondientes, para recibir la atención adecuada.

- Vía correspondencia: Envía tu escrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Vía telefónica: En el interior de la República al 01 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 2000 2000
- Presencial: En el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública ubicado en Av. Insurgentes Sur 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.
- Vía chat Apps para dispositivos móviles: "Denuncia la corrupción"
- Denuncia Ciudadana sobre actos de Corrupción o faltas administrativas de los servidores públicos (SIDEDEC): <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#/>
- Plataforma: Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción. La plataforma de alertadores está diseñada para atender actos graves de corrupción, en los que se encuentren involucradas personas servidoras públicas federales. Pueden alertar: Cohecho, Peculado y Desvío de recursos públicos: <https://alertadores.funcionpublica.gob.mx>.

